ACTA DE LIQUIDACION
Contrato de Obra 08 – 2024

CONTRATANTE	**CONSTRUCCIONES TAU S.A.S**
NIT	**901.404.195-0**
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA AJQ S.A.S**
NIT	**901.791.699-9**
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA", identificado con código BPIN 2024053150037**
VALOR:	**TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML ($3.643.483.075)**
PLAZO	**cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
FECHA SUSCRIPCION	**26 de diciembre de 2024**

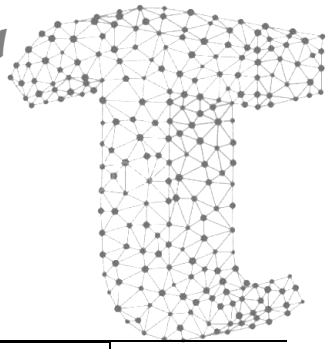
Entre los suscritos a saber **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 70.302.355 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S,** con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y el señor **ANDRES JIMENEZ QUINCHIA, mayor de edad, identificado 1.038.063.031 de Caracolí** obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AJQ S.A.S con NIT 901.791.699-9,** quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratista**; hemos convenido celebrar ACTA DE LIQUIDACION al presente Contrato de Obra 08-2024, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 70.302.355 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S,** con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y el señor **ANDRES JIMENEZ QUINCHIA, mayor de edad, identificado 1.038.063.031 de Caracolí** obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AJQ S.A.S con NIT 901.791.699-9** se celebró el contrato de obra 008-2024, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA", identificado con código BPIN 2024053150037**

SEGUNDA: que el contrato de obra 008-2024, tiene un periodo de ejecución de cinco (05) meses, a partir del 27 de enero de 2025, fecha que se da inicio a la ejecución.

TERCERA: que el contrato termino contractualmente en el tiempo establecido, pero se encontraba pendiente del acta de recibo a satisfacción por parte del municipio de Guadalupe, entidad beneficiaria del proyecto de inversión.

CUARTA: Que las actividades del contrato de obra se ejecutaron a entera satisfacción del contratante y el supervisor



del proyecto:

QUINTA: que las actividades finales ejecutadas se relacionan a continuación:

ÍTEM COBRO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)			CANTIDADES FINALES EJECUTADAS
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
	PRELIMINARES			
1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	7,00	7,00
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA			
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	880,00	660,00
4.1.2.1	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	100,20	98,91
4.3.1	Conformación de la calzada existente con bulldozer. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	10000,00	10050,00
5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1364,15	1507,50
6.2.44	Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	1327,86	1348,38
6.2.2	Concreto Clase G (Ciclópeo con concreto clase F - 14 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	503,93	452,16

10,1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	78199,86	78199,86
13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	313425,47	346669,83
13,2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	19604,00	14460,00
8,27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	140,00	97,50
	ÍTEMS NO PREVISTOS			
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA			
OE001	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3		1322,70
OE002	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue. No incluye transporte ni derecho a botadero	m3		15,60
OE003	Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km		101,40

SEXTO: que el día 26 de julio de 2025, se recibió a entera satisfacción la ejecución del proyecto por parte de la secretaria de planeación del municipio de Guadalupe Antioquia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR a entera satisfacción el contrato de obra 008-2024 suscrito entre **RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ**, identificada con C.C 70.302.355 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S,** con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y el señor **ANDRES JIMENEZ QUINCHIA,** mayor de edad, identificado 1.038.063.031 de Caracolí obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AJQ S.A.S con NIT 901.791.699-9**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA", identificado con código BPIN 2024053150037**

SEGUNDO: dar por terminada la relación contractual entre RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ, identificada con C.C 70.302.355 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S,** con NIT. 901.404.195-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y el señor **ANDRES JIMENEZ QUINCHIA, mayor de edad, identificado 1.038.063.031 de Caracolí** obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AJQ S.A.S con NIT 901.791.699-9, en virtud de la ejecución del contrato de obra 008-2024**

TERCERO: con la presente acta, el contratista, es decir ANDRES JIMENEZ QUINCHIA, mayor de edad, identificado 1.038.063.031 de Caracolí obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AJQ S.A.S con NIT 901.791.699-9,** deberá realizar la actualización de las pólizas, que darán inicio a la vigencia de la garantía de Estabilidad y calidad de las obras

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Medellín – Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ
Contratante

ANDRES JIMENEZ QUINCHIA
Contratista